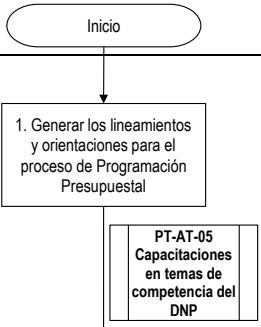
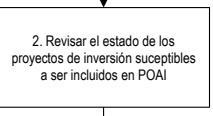
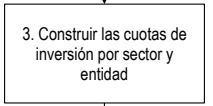
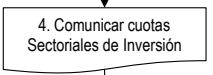
 Departamento Nacional de Planeación	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN				
	PROCESO: Coordinación y articulación				
<b>1. OBJETIVO:</b>	Realizar el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), priorizando los recursos para garantizar el cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones, los objetivos y metas del PND.				
<b>2. ALCANCE:</b>	Inicia con el envío de la comunicación de lineamientos y orientaciones de la programación presupuestal, continúa con las proyecciones de inversión para el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP, la elaboración del POAI para su posterior aprobación en el CONPES y termina con su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones.				
<b>3. RESPONSABLE:</b>	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)				
<b>4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:</b>	1. Las direcciones técnicas realizan el control de viabilidad definitivo de los proyectos que se registran y actualizan en el sistema de información. 2. La cuota de inversión va desagregada por las diferentes fuentes de recursos nación y propios, con situación y sin situación de fondos. 3. Con las cuotas comunicadas las entidades priorizarán vigencias futuras autorizadas, créditos externos firmados y autorizados, así como los recursos para atender los compromisos derivados de leyes, fondos, fallos judiciales y población sujeto de especial protección constitucional, entre otros. 4. En el sistema de información las entidades realizan la priorización y distribución de las cuotas comunicadas entre los proyectos registrados y actualizados. El sistema indica qué proyectos cuentan con vigencias futuras autorizadas y el monto de créditos disponibles. 5. El director de la DPIP solicita la elaboración de documento CONPES de POAI. 6. Los documentos CONPES de este procedimiento tendrán una revisión del grupo jurídico de la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación. 7. En caso de que el Congreso de la República no apruebe el proyecto de presupuesto, el Gobierno Nacional aplicará lo descrito en el artículo 348 de la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 59 del Decreto 111 de 1996.				
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	
Inicio					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 111 de 1996, decreto 1068 de 2015 y decreto 1082 de 2015.</li> <li>Procedimiento <b>PT-AT-05 de capacitaciones en temas de competencia del DNP</b></li> </ul>	P Brindar los lineamientos en el marco de la programación presupuestal a las entidades del PGN para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.	Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación con lineamientos y orientaciones (R)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de estado de actualización y registro de los proyectos susceptibles a ser incluidos en POAI</li> </ul>	P Generar y revisar los reportes del sistema de información del estado de los proyectos susceptibles a ser incluidos en el POAI, verificando los proyectos amparados con vigencias futuras y de aquellos con prioridad de gobierno.  Enviar comunicación a los sectores sobre el estado de sus proyectos.	Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico enviado a las entidades</li> </ul>	X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Desarrollo: Plan de Inversiones (PPI).</li> <li>Proyectos registrados y actualizados en el sistema de información susceptibles a ser incluidos en POAI</li> <li>Reporte del seguimiento físico y financiero de los proyectos</li> <li>Plan financiero, Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo</li> </ul>	H Analizar las solicitudes de recursos realizadas a través de los proyectos registrados y actualizados en el sistema de información.  Analizar la ejecución física y financiera de los proyectos.  Elaborar escenarios con proyecciones y estimación de las inflexibilidades (vigencias futuras, fondos especiales, créditos externos, entre otros), por sector y entidad.  Paralelamente, con base en la revisión de las cifras fiscales y del Marco de Gasto de Mediano Plazo de la vigencia anterior, se inicia la discusión del Marco de Gasto de Mediano Plazo para los siguientes cuatro años.	Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación y determinación de las cuotas de inversión</li> <li>Propuesta de proyecciones de inversión del Marco de Gasto de Mediano Plazo</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>Plan de Inversiones</li> <li>Marco de Gasto de Mediano plazo</li> <li>Conformación de cuotas de inversión</li> </ul>	H Teniendo en cuenta el Marco de Gasto de Mediano Plazo- MGMP en discusión se comunica a las entidades del PGN las cuotas de inversión para la siguiente vigencia fiscal.	Director de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación con cuotas de inversión por sector/entidad (R)</li> </ul>	

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuotas distribuidas por proyectos</li> <li>Plan Nacional de Desarrollo</li> </ul>	<p>H</p> <p>Acompañar a las entidades en el registro de la información y validar la distribución de la cuota de inversión en cada proyecto de inversión (fuentes y regionalización) en el sistema de información.</p> <p>El Director de Programación de Inversiones Públicas presenta los montos de Inversión incluidos en el POAI para estudiar la consistencia fiscal por parte del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS.</p> <p><b>Nota 1:</b> En caso de que la entidad no remita al DNP la propuesta de distribución del cupo de inversión correspondiente en la fecha definida, este ajustará la propuesta de distribución de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p>Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la propuesta del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-</li> </ul>	X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de POAI aprobada por el CONFIS</li> </ul>	<p>H</p> <p>Elaborar la propuesta del documento CONPES de POAI ver procedimiento <b>PT-CA-02 Elaboración de documentos CONPES</b>.</p> <p>Posteriormente se presenta al Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES el POAI para su aprobación.</p>	<p>Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para elaborar documento CONPES</li> <li>Propuesta Documento CONPES Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- (R)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento CONPES Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-</li> </ul>	<p>H</p> <p>En concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el POAI, una vez aprobado por el CONPES, se remite a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>El documento se envía desagregado a nivel de proyecto de inversión y fuentes de financiación.</p>	<p>Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Archivo con el POAI en medio electrónico</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>POAI</li> </ul>	<p>H</p> <p>Elaborar el documento de mensaje presidencial que contiene las explicaciones generales sobre cómo está distribuido el presupuesto para cada uno de los sectores.</p> <p>Realizar presentación como insumo para las discusiones de análisis y aprobación del proyecto de Ley del presupuesto ante el Congreso de la República.</p>	<p>Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento del componente de Inversión para el mensaje presidencial</li> <li>Presentación del componente de inversión del proyecto de presupuesto al Congreso de la República</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>POAI</li> </ul>	<p>H</p> <p>Revisar y validar la regionalización de los recursos de cada uno de los proyectos aprobados del POAI en el sistema de información.</p> <p>En caso de que el proyecto de presupuesto requiera modificaciones de Ley o Decreto se deberá continuar con la actividad 10, en caso contrario finaliza el procedimiento.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de requerir ajustes sobre la propuesta de regionalización registrada por la Entidad, se informará la apertura del sistema de información para el respectivo ajuste.</p>	<p>Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de Presupuesto Regionalizado (R)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Ley de presupuesto</li> </ul>	<p>H</p> <p>La DPIP informará a las entidades la apertura del sistema de información para las modificaciones de ley y decreto al proyecto de presupuesto vía correo electrónico o mensaje informativo en el sistema de información.</p> <p>Revisar la viabilidad a través del sistema de información de las modificaciones de Ley y Decreto solicitadas por las entidades.</p> <p>Consolidar y enviar archivo con modificaciones de ley y decreto validadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Director, subdirectores, asesores, contratistas y profesionales de la DPIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación de la apertura del sistema de información para modificaciones de Ley y Decreto</li> <li>Archivo con modificaciones de Ley y Decreto.</li> </ul>	
<b>6. DEFINICIONES</b>					
<p><b>Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI</b></p>	<p>Es un instrumento financiero formulado por el gobierno en el cual se relacionan los proyectos de inversión (clasificados por sectores, órganos y programas) que se pretenden desarrollar durante el respectivo año, señalando, además, las fuentes de financiación de los mismos. Este instrumento vincula el Plan de Desarrollo (Plan Nacional de Inversiones) con el Sistema Presupuestal (MFMP, MGMP, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos).</p>				

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	
<b>Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP</b>	Es el instrumento público de programación financiera que contiene las proyecciones de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para un período de 4 años. (Ley 1473/11, artículo 8) Permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual (techos de gasto para los próximos 4 años).				
<b>Sistema de Información</b>	Es el sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas.				
<b>Vigencia Futura</b>	Es una autorización para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias posteriores.				
<b>Presupuesto General de la Nación - PGN</b>	Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación, además de establecer las reglas para su ejecución. (Decreto 111/96, artículo 10)				
<b>Fondos especiales</b>	Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225/95, artículo 27 y Decreto 111 de 1996, artículo 30).				
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS					
NOMBRE				Código	
Procedimiento elaboración documento CONPES				PT-CA-02	
Procedimiento capacitaciones en temas de competencia del DNP				PT-AT-05	
8. CONTROL DE CAMBIOS					
Versión:	Fecha	Descripción			
14	13/11/2020	Pasó de ser proceso a procedimiento y se actualizó de acuerdo al nuevo MOP			
15	15/03/2022	De acuerdo con el Decreto 1893 se ajustó roles y responsabilidades del procedimiento en todas las actividades de acuerdo con la nueva estructura.			
16	11/05/2023	Se ajustó el orden de las actividades y se cambiaron responsables por parte de la DPIP			
17	07/04/2025	Se da claridad al procedimiento con el ajuste y detalle de las actividades realizadas por la DPIP.			
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Nombre: Libia Mogollón Luz Mery Heredia Juan Pablo Abril Carlos Andrés Avila Juan Sebastián Molina		Nombre: Lady Diana Fuentes Vega José Miguel Melgarejo Dávila	Nombre: Martha Cecilia García Buitrago		
Cargo: Asesora - contratista DPIP Profesional Especializada Asesor - Contratista DPIP Asesor - Contratista DPIP		Cargo: Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa (SIID). Subdirector de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE).	Cargo: Directora de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)		
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO		